



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Programa de Crédito Ganadero a la Palabra	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Programas Sociales Carretera México Oaxaca # 2 Colonia Gabriel Tepepa C.P.62742 Cuautla Morelos	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Programas Sociales/Encargado de Despacho de la Dirección de Programas Sociales	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Dirección de Programas Sociales Carretera México Oaxaca # 2 Colonia Gabriel Tepepa C.P.62742 Cuautla Morelos Teléfono 01735 1080171	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Las personas físicas o morales que siendo productores pecuarios accedan a los apoyos del Programa	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		El Trámite debe realizarse en las oficinas antes mencionadas y se requiere presentar su credencial original del INE así como también proporcionar un número telefónico.	
<b>Horario de Atención al público.</b>		De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		Junio a Agosto 2019	
<b>Vigencia.</b>		Agosto	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Negativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No. 1		Original	Copia
1	Credencial del INE original y número telefónico	1	0
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
N/A		N/A	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
De acuerdo a los lineamientos de reglas de operación.			
Criterios de resolución del trámite o servicio. En un plazo no mayor a 10 días			
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio, De los requisitos y del costo  Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos del Sistema Estatal de Asistencia Social Capítulo III Artículo 9.- Fracción I.- Promover la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y hacia los grupos más vulnerables. Fracción III.- Establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales más vulnerables.  Ley Orgánica Municipal Del Estado De Morelos 2019 Capítulo V De la Planeación Municipal Artículo 57.- Los Planes y Programas Municipales de Desarrollo tendrán su origen en un sistema de Planeación Democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.			
Quejas En El Servicio y Atención a la Ciudadanía. Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, ubicada en calle Calle Juan Aldama No. 320-Cuautla Morelos. C.P. 62748, Correo Electrónico: <a href="mailto:contraloriamunicipal20192021@gmail.com">contraloriamunicipal20192021@gmail.com</a>			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*